

ANEXO 2
DEL INFORME DE ACTIVIDADES
DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

INFORME DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Se acudió a un curso de capacitación a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México para la implementación y certificación en la Norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, la cual fue publicada en el DOF el 19 de octubre de 2015 y entró en vigor el 18 de diciembre del mismo año. Sus ejes temáticos principales son:

- Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación.
- Garantizar la igualdad salarial.
- Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

Esta implementación es un mecanismo de certificación, de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. El público objetivo son los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana, de cualquier tamaño, sector o actividad.

Para lograr la certificación es necesario cumplir con 14 requisitos, de los cuales son cinco críticos y nueve no críticos con sus elementos y evidencias:

Tipo de requisito	Requisito	Puntaje máximo	
Requisitos de certificación críticos	1. Política de igualdad laboral y no discriminación	10	30
	2. Comité para la igualdad y no discriminación	5	
	3. Proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación	5	
	4. Auditoría interna	5	
	5. Medición del clima laboral	5	

Requisitos de certificación no críticos	6. Código de ética	3	70
	7. Igualdad salarial (Incluye prestaciones y compensaciones)	5	
	8. Ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades	5	
	9. Capacitación con igualdad de oportunidades	5	
	10. Capacitación en igualdad laboral y no discriminación	5	
	11. Lenguaje incluyente, no sexista y de forma accesible	5	
	12. Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal	23	
	13. Accesibilidad en el centro de trabajo	12	
	14. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral	7	
Puntaje máximo posible por el cumplimiento de todos los requisitos			100

El puntaje mínimo aprobatorio es de 70 puntos de 100 totales, dentro de los requisitos es indispensable cumplir con los cinco requisitos críticos obligatorios (30 puntos). La vigencia de la certificación es de cuatro años y a los dos años es necesario una auditoria de vigilancia para verificar que se sigan manteniendo o se hayan mejorado las condiciones iniciales. El número de organismos de certificación acreditados para evaluar y certificar la Norma son 6 en la República Mexicana.

En este sentido, cabe señalar que es importante, además de iniciar con la revisión de los documentos, normativa y requerimientos para el cumplimiento de la norma, solicitar cotizaciones con los seis organismos certificadores para que se someta a consideración del comité de administración la pertinencia de su implementación a mediano plazo, toda vez que para esta Comisión resulta oportuno y necesario su implementación.